



ACUERDO No. 02 ENERO 29 DE 2014

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Ampliación Contrato de Suministro de Transporte. Electrohuila S.A. E.S.P. requiere contratar el transporte para auxiliares electricistas, equipos, materiales y herramientas con el fin de realizar la atención y arreglo de las fallas en baja y media tensión reportadas por los usuarios a través del Contac Center.

Se tiene previsto atender esta necesidad mediante el contrato No. 418/2012 celebrado con la Cooperativa de Transportadores del Huila Limitada - Cootranshuila por valor de \$11.274,75 el cual en consecuencia requeriría su modificación.

Conforme a lo anterior se requiere una adición por valor de \$745,2 millones de los cuales se estima ejecutar en 2014 la suma de \$356,4 millones y en el 2015 la suma de \$388,8 millones.

2. Integración de comunicaciones. Electrohuila S.A E.S.P tiene la necesidad de proyectar un desarrollo planificado y organizado de su plataforma de comunicaciones lo cual cada día cobra mayor relevancia dentro del proceso de expansión, crecimiento y automatización del sistema eléctrico operado por la empresa y demás servicios conexos tanto de carácter técnico como administrativo

Por lo anterior, Electrohuila ha previsto adelantar un proceso de contratación de estos servicios, mediante invitación pública, para un periodo de un (1) año comprendido entre el 1º de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

Por lo anterior se hace necesario para la compañía adelantar el proceso de contratación de estos servicios para un periodo de un (1) año. Este proyecto tiene un costo de \$1.650,0 millones de los cuales se estima ejecutar en 2014 la suma de \$1.375,0 millones y en el 2015 la suma de \$275,0 millones.

- 3. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$663,8 millones para la vigencia fiscal 2015.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47, núm. 5).







ACUERDO No. 02 ENERO 29 DE 2014

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000,00) para la vigencia fiscal del año 2015 con el fin de contratar el servicio de integración de comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$388.800.000,00) para la vigencia fiscal del año 2015 con el fin de contratar el servicio de transporte para la atención y arreglo de las fallas en baja y media tensión.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, enero 29 de 2014

PRESIDENTE



